

Dictamen de la Comisión OLPP y Orden Interior, Defensa y Legalidad sobre la Rendición de Cuenta del Consejo de la Administración sobre la atención y solución de los planteamientos y su nivel de solución.

DIANELIS MALAGRIDA TERRY, PRIMERA SECRETARIA DEL PARTIDO EN EL MUNICIPIO

SANTIAGO GONZÁLEZ ACOSTA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR

DIPUTADOS, DELEGADOS E INVITADOS.

La comisión de Órganos Locales, Orden Interior, Defensa y Legalidad, luego de escuchar la información brindada por el Consejo de la Administración sobre la atención y solución de los planteamientos formulados por los electores en los distintos procesos de rendición de cuenta del delegado a sus electores y en la actividad de despacho y conforme se establece en la Ley No.132 Ley de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares en su artículo 72 inciso e) emitimos el siguiente dictamen para cuya elaboración se ejecutaron las siguientes acciones:

1. Análisis de los criterios emitidos por los integrantes de las diferentes comisiones de trabajo permanentes de la Asamblea.
2. Estudio y evaluación de informes e intercambio con la secretaria y funcionarios de la asamblea y reuniones del consejo de la administración.
3. Participación en el análisis efectuado por el CAM con los directivos de las entidades municipales con incidencia en la solución de las problemáticas planteadas.
4. Revisión de las actas del Consejo de la Administración Municipal.

La comisión pudo comprobar que el Consejo de la Administración Municipal tiene diseñado sistemas de trabajo para la atención y seguimiento a la solución de los planteamientos, señalándose como positivo el nivel de exigencia con que se evalúa esta temática en el Consejo de la Administración, no obstante, la comisión considera que aún es insuficiente el vínculo de las Direcciones Administrativas sobre aquellas comunidades con mayor cantidad de problemas acumulados sin resolver, para intercambiar con los delegados y población sobre las posibles soluciones y para darles todos los argumentos y razones sobre aquellas situaciones que no tendrán una solución inmediata.

Se constató que se debe perfeccionar el sistema de trabajo conducido por el Consejo de la Administración que permita el análisis objetivo de los planteamientos a nivel de consejo popular con la participación de las direcciones administrativas municipales y las radicadas en la demarcación; dando cumplimiento a la Ley 132 artículo 204.

La comisión analizó los resultados que reporta el Consejo de la Administración en su informe de rendición de cuentas sobre el nivel de solución de los planteamientos, donde se informa con relación a los planteamientos históricos que se encuentran solucionados a un 98,4 % quedando aún ECNS 1405 planteamientos.

En el primer proceso del XVII Mandato se alcanzó el 85,6 % de solución, el 2do Proceso 81,1 % y el 3er Proceso 63,8 % evidenciándose que disminuye el nivel de solución, tema en el cual se le debe prestar especial atención.

Al igual que los planteamientos de despacho registrados en la base de datos fueron solucionados el 79, 1 %, las entidades que inciden: Dirección Municipal de Comunales, Vivienda, Acueducto, Empresa Eléctrica, Salud Pública, Comunicaciones.

Consideramos que el CAM debe tener identificados, controlados y darle seguimiento sistemático a los planteamientos que se clasifican como (explicadas las causas de no solución), las entidades que inciden: Comunales (720) planteamientos, Vivienda (357) planteamientos, Eléctrica (489) planteamientos, ETECSA (205) planteamientos, Banco (58) planteamientos.

En este año se comprometieron en el Plan de la Economía 535 Planteamientos

-A Resolver año 2022: **535**

-Pendientes: **28**

-Primer Trimestre: **82** Resueltos: **82**

-Segundo trimestre: **313** Resueltos: **313**

- Tercer Trimestre: **119** Resueltos: **96** Pendientes: **23**

-Cuarto Trimestre: **21** Resueltos: **16** Pendientes: **5**

Al evaluar los planteamientos comprometidos en el plan de la economía, es de señalar que se incumplieron 28 planteamientos los cuales son: Educación con 10 planteamientos, Reparar la escuela de Autismo Vilma Espín (4 planteamientos), Reparar la Secundaria Básica 5 de septiembre ,Reparar la escuela Juan Gilberto Sotero C113, 11 (5 planteamientos) y Salud con 18 planteamientos la necesidad que se termine la construcción del consultorio de la Sabana en Caonao.

Consideramos que los planteamientos comprometidos en el plan de la economía para el año 2023 deben ser colegiados con los Presidente de Consejos Populares y Comisiones permanentes de trabajo antes de ser aprobados por el organismo superior.

En el control realizado pudimos constatar que en las reuniones del Consejo de la Administración les falta una identificación oportuna de aquellos planteamientos que pueden ser resueltos o no, se valoran los mismos de manera general y no particularizan por programas para lograr soluciones viables y respuestas oportunas.

Las direcciones administrativas analizan el tema en sus Consejos de Dirección como un cumplimiento de lo establecido, pero no identifican las posibles soluciones que den respuestas a los planteamientos, al no evaluarse las principales causas que originan estos.

En sentido general se aprecia que se adoptan acuerdos sin precisar acciones en el sistema de trabajo ni responsables de su cumplimiento (siempre es el Director)

Finalmente, la comisión considera que el Consejo de la Administración Municipal y las entidades administrativas, deben evaluar de manera diferenciada las cuestiones señaladas, en el informe de rendición de cuenta del Consejo de la Administración.